DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
En esta ciudad. Al mes, 10 rs. Fuera de ella. Cada trimestre, 48 rs.
Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Fernando Rey de España.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Belen : se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

Témporas.

Dia. Horas.	Term.	Barom.	Vientos y Admósfera.	Sol.	
29 6 mañ.	18 4	32 11	S. O. sereno	Sale á 4 h. 40 ms. mañana.	H. M.
id. 2 tard.	22	32 11 2	S. sereno.		Merid. 12
id. 10 noc.	17 6	32 11	S. id.	Se pone á 7 h. 20 ms. tarde.	Relojes 11 57

ESPECTACULOS.

Teatro principal. — Se repetirá otra vez la nueva comedia de costumbres, en 3 actos, escrita por D. R. de Navarrete, Un matrimonio á la moda, dirigida y ensayada por el Sr. Guerra. La empresa se ha apresurado á poner en escena esta lindísima comedia, que éxito tan completo y satisfactorio acaba de alcanzar en Madrid, mereciendo la mayor aprobacion por parte del público y de la prensa. Concluida la comedia se ejecutará la siguiente brillante y escogida academia : Sinfonía de la Muta di Portici. 2.° Aria de Nabucodonosor por la Sra. Sanchioli, el Sr. Morelli y coristas. 3.° Cavatina de I Masnadieri por la Sra. Rovelli. 4.° Duo de la misma por la Sra. Rovelli y el Sr. Tamberlick. 5.° Escena y aria de Linda di Chamounix, por el Sr. Róvere y coristas de ambos sexos. No duda la empresa que tan escogida funcion merecerá el aprecio público.—Entrada 4 rs. A las ocho.

Nota. Se está ensayando el drama en 8 cuadros, de un jóven de esta capital, titulado: La soberbia, ó la duquesa, sacado de la novela de Sue, Los siete Pecados Capitales.

Gran Teatro del Liceo. — Funcion ordinaria n.° 64.—La compañía lírica pondrá en escena la ópera seria del inmortal Bellini, dividida en 3 actos : Beatrice di Tenda. Toman parte en su desempeño las Sras. Rossi-Caccia, Mas-Porcell, y los Sres. Fedor, Ferri, Raurét y Vives.—Entrada 4 rs. Cazuela 3. A las ocho.

Nota. Mañana jueves á beneficio de la primera actriz D.ª María Toral se pondrá en escena la preciosa comedia del Sr. Gil y Zarate, titulada : Cecilia la ciegueci-ta, y la pieza cómica A la zorra candilazo, por la beneficiada y el Sr. Montaño.

Orden de la plaza del 29 de mayo de 1849.

SERVICIO PARA EL 30.

Gefe de dia, D. Rafael Morcillo, teniente coronel graduado, segundo comandante del regimiento de Guadalajara.=Parada, los cuerpos de la guarnicion.=Rondas y contrarondas, Princesa.=Hospital y provisiones, Alba de Tormes.=Teatros, Princesa.=El brigadier sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

Fomento. Publica un artículo que se le ha remitido con la firma general de *un suscritor*, por considerarlo de grande utilidad, á causa de poner de manifiesto uno de los vicios mas capitales de nuestra sociedad, la usura, otra de las principales causas de la corrupcion general que tiene al borde de un abismo sin fondo la Europa. En este punto el *Fomento* participa de la opinion de los que creen que la mas amplia libertad en los préstamos, intereses y premios fuera el mejor medio de estirpar las usuras inmódicas y escandalosas, los ágios y estafas ruinosas, y el golpe de gracia contra los *agentes de negocios*, de quienes tan adversario y justamente se manifiesta el autor de las reflexiones del articulista suscritor, el cual, no duda el *Fomento* sea tambien de su modo de pensar.

Barcelonés. Tratando de la cuestion romana manifiesta que nunca ha dejado de haber en los Estados romanos numerosos afiliados que de muchos años á esta parte trabajaban para separar el poder temporal del Papa, y hace algunas reflexiones acerca de dicha cuestion.

El Bien Público. Espresa que el medio mas eficaz paraque nuestra agricultura tome el vuelo que ha manester, es el de que se procure el adelanto y perfeccionamiento de todas les industrias sus hermanas.

Locomotor. Terminada ya la discusion del sin número de enmiendas presentadas al proyecto de ley de autorizacion para los presupuestos, manifiesta su opinion acerca de ellas.

Tan considerable fué el número de personas de Barcelona y de todos los pueblos del tránsito del ferro-carril que pasaron el domingo á disfrutar de la féria de Mataró, que ademas de los trenes ordinarios, del estraordinario que debia salir de dicha ciudad á las cinco de la tarde, y del especial que debia partir á las siete y cuarto, la empresa tuvo aun que dar las órdenes convenientes para improvisar otro tren.—Segun oimos asegurar los tres trenes supernumerarios arrastraban cincuenta y seis coches, calculándose que fueron mas de seis mil las personas que en dicho dia viajaron por el camino de hierro.—En la estacion de Mataró, fue tanta la confusion y el barullo, que los trenes se vieron obligados á retardar la hora de la marcha y el tren directo no pudo emprenderla hasta las ocho y media, de la noche, recorriendo toda la línea en veinte y cinco minutos.—La feria de Mataró no ofrecia otro interés que su mucha animacion.—En general, las fondas, estuvieron como siempre, caras y mal servidas.—Estrañamos que en el momento en que se veia llegar á Barcelona la gente del último tren se cerrara la puerta de

Mar, obligándose á los pasageros á que pasasen por un angosto portillo, entre tremendos empujones y con peligro de que hubiese acontecido alguna desgracia.

—El general gefe de E M., Excmo. Sr. D. Francisco de Mata y Alós, estuvo anteayer á visitar sus haciendas del vecino pueblo de Alella, y fue objeto de particulares obsequios de parte de su Ayuntamiento y de todo el vecindario. S. E. convidó á comer á su casa á los individuos de la indicada corporacion y á las personas mas notables, y por la tarde, con la música que habia salido á su encuentro se improvisó un sencillo baile.

—En la iglesia del pueblo de San Adrian se celebró el domingo último una lucida fiesta en obsequio de la Vírgen del Rosario. Antes de que empezaran los divinos oficios y al son de la música se descubrió una lápida puesta en el interior del templo que contiene la siguiente inscripcion.«=Al Excmo. é Ilmos. Sres. D. Pedro Martinez de San Martin y D. José Serra, Obispos de Barcelona y de Puerto-Victoria, »por haber asistido á la procesion de San Sebastian el dia 10 de enero de 1849, »siendo cura párroco el Dr. D. Ramon Sabater.»=Fue el orador el Rdo. Don Ramon Boldú y hubo procesion, y por la tarde bailes públicos.

—El lúnes dos niños de corta edad que quedaron encerrados dentro una habitacion de la calle de la Cadena, jugando con unos fósforos pegaron fuego á una cama y hubiesen sido víctimas de las llamas, sin el buen celo de los vecinos que echaron abajo las puertas para volar á socorrerles.

—Tambien por la noche sucedió un caso análogo en la calle de Amalia, bien que segun, oimos asegurar, la causa del incendio fueron unas botellas de espíritu de vino. Una niña de corta edad quedó con un brazo un tanto quemado.

—Al anunciar ayer la llegada á esta capital del jóven escritor que va á Italia á recoger apuntes acerca de nuestra espedicion, dijimos que era el Sr. Ruiz de la Vega, y en esto cometimos una equivocacion, puesto que es el Sr. Gutierrez de la Vega, el cual saldrá probablemente mañana en el navío *Soberano* con direccion á Gaeta, á fin de alcanzar á nuestras tropas.

—Hemos oido referir que desde el dia 23 de este mes han desaparecido de la casa paterna situada en la calle de San Beltran, dos jóvenes de menor edad y á pesar de cuantas diligencias se han practicado, tanto por sus padres como por la autoridad, hasta ahora no se ha podido indagar su paradero.

Noticia de los fallecidos en los dias 28 *y* 29 *de mayo de* 1849.

Casados 2—Viudos 1—Solteros 2—Niños 5—Abortos »
Casadas »—Viudas 1—Solteras »—Niñas 2
Nacidos.—Varones 17—Hembras 12.

ANUNCIOS JUDICIALES.

De parte del M. I. S. D. Jaime Rigalt, teniente de alcalde constitucional de esta ciudad, y en virtud de providencia dada por S. S. á consecuencia de un recurso por el abajo instante presentado, se cita y emplaza á D. Niceto Pascual é Inglada, vecino de la presente ciudad, cuyo paradero actual se ignora, para que el dia cuatro del próximo junio, se presente personalmente ó por medio de legítimo procurador en esta alcaldía, y en hora de tribunal, para celebrar el correspondiente juicio de conciliacion al que deberá asistir acompañado de un hombre bueno, á instancia del apoderado de D. Bartolomé Collell. Dado en Barcelona á 22 de mayo de 1849.= Por mandado de S. S.=Antonio Alsina, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno militar de la plaza de Barcelona.

El viernes próximo 1.° de junio se dará principio á abrirse las puertas de esta plaza al amanecer, y se cerrarán á las horas que á continuacion se anotan.

Puertas de D. Cárlos y Sta. Madrona á las ocho de la noche; S. Antonio y Nueva á las ocho y media; Isabel II y de Mar á las nueve; y seguidamente la del Angel.

El pórtico de la puerta de Mar se abrirá á las tres de la mañana, y se cerrará á las once y media de la noche. Barcelona 29 de mayo de 1849.—El general gobernador, Belestá.

Empresa del camino de hierro de Barcelona á Mataró.—Para dar cumplimiento á la disposicion del Sr. gefe político relativa á la ley de sociedades anonimas, se celebrará junta general estraordinaria de accionistas el 15 de junio próximo, á las 5 de la tarde, en el salon de la Casa Lonja de esta ciudad. En la misma junta las comisiones nombradas en la anterior presentarán su dictámen acerca de los negocios que se les cometió. Con cuyo motivo se advierte á los Sres. accionistas que desde el 9 hasta el 14, á las 12 del dia, pueden acudir á la secretaría de mi cargo, donde se les entregarán las correspondientes cédulas de admision. Barcelona 23 de mayo de 1849.—Por acuerdo de la junta directiva,—Juan Thompson, secretario.

—Por las siete casitas del pueblo del Hospitalet, cuya venta se anunció en el diario del 11 de los corrientes, se ha admitido la proposicion de cinco mil quinientas libras con ciento y cincuenta de prometidos, y queda señalado para el remate el miércoles seis del próximo junio, á las 6 de la tarde, en la calle de Raurich, n.° 7, piso segundo.—José María Pons y Codinach, notario.

—Mañana jueves, á las nueve de la mañana, en la plaza de Santa Ana, n.° 18, piso 1.°, se venderá en pública subasta una porcion de quincalla fina, paraguas y armazones de id. modernos.—Barcelona 29 de mayo de 1849.=José Ferrer.

Rifa de la Casa de Caridad.—Sorteo del dia 29 de mayo.

NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.
3298....	600	3974....	20	21552....	16	6685.....	16
2878....	40	15913....	20	23003....	16	17068.....	16
11371....	35	8043....	16	11466....	16	4841.....	16
4245....	30	2776....	16	19026....	16	21622.....	16
5871....	20	13476....	16	4543....	16	21230.....	100

Suertes estraordinarias premiadas con 16 duros cada una y con 24 duros 10 rs. la última.

471	4844	8383	15704	19867	23659
897	6322	8722	17172	20671	24447
1783	6471	9019	17610	21032	24558
3295	6545	10168	18001	21922	24618
3308	7063	10331	18300	22643	24936
3445	7222	12312	18452	23172	6415
4025	7541	14331	18709	23574	
4112	8143	15676			

Se han despachado hasta 25,500 cédulas. Los premiados acudirán á recoger sus premios á la Casa de Caridad de diez á doce de la mañana del miercoles y viernes próximos.

Rifa de los Empedrados.—Sorteo del dia 29 de mayo.

NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.
10718....	600	21610....	20	1500....	16	21627....	16
15123....	40	10878....	20	21405....	16	14212....	16
12300....	35	10019....	16	20587....	16	20030....	16
11048....	30	2873....	16	16898....	16	12585....	16
6064....	20	4069....	16	3969....	16	18930....	100

Suertes estraordinarias premiadas con 16 duros cada una y con 19 duros la última.

355	3568	6939	13247	19566	22338
1700	5022	7920	14123	20332	22979
1931	5579	9206	15029	20513	23006
2151	5733	10749	15161	20855	23226
2238	6251	11068	15798	21137	23782
2369	6282	11352	16628	21255	24078
3471	6289	11673	17838	21409	15058

En esta rifa se han despachado hasta 25,000 cédulas. Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la mayordomía de las Casas Consistoriales de diez á doce de la mañana del miercoles y viernes próximos.

Rifa del Hospital.—Sorteo del dia 29 de mayo.

SUERTES.	NÚMEROS.	PREMIOS.
1.ª	4396	Un rico y hermoso jarro y palangana de plata de mucho gusto.
2.ª	599	Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de id.
3.ª	10537	Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4.ª	1823	Unos pendientes de diamantes.
5.ª	9277	Seis cubiertos de plata.
6.ª	8810	Una palmatoria y una copilla de fumar.
7.ª	1321	Una taza, plato y cuchara de plata para caldo.
8.ª	11047	Una rica azucarera de plata.

Suertes estraordinarias de dos cubiertos de plata cada una.

2894 9762 1542

En esta rifa se han espendido hasta 11,600 cédulas. Los premiados acudirán á recoger sus premios en la sala de la M. I. administracion del Hospital, desde las once de la mañana á la una de la tarde del miercoles y viernes próximos.

—Se venderá perpetuamente un censo de 400 libras catalanas de anual pension en nuda percepcion, radicado sobre una pieza de tierra de tres mojadas y muchas casas en ella construidas situado en la poblacion de Nuestra Señora de Gracia. El escribano que vive en la calle de Templarios, núm. 2, manifestará los títulos y condiciones á los que gusten adquirirla ya sea todo junto ó por partes.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Mañana á las nueve y media de la misma, en la iglesia de San Felipe Neri, habrá misa cantada en honor de la Santísima Virgen, y por la tarde á las 6 y 1/2 habrá rosario cantado etc., concluyendo con esta funcion el santo mes de mayo, que se ha dedicado en aquella iglesia á la gloria de Nuestra Soberana Señora.

Hoy la Iltre. y Vble. congregacion de Señoras de la Buena Muerte en la iglesia de San Juan de Jerusalen, á las siete tendrá sus espirituales ejercicios con esposicion de Su Divina Magestad, y predicará «De la venida del Espíritu Santo:» el Rdo. D. Francisco Vionnet, Pbro.

PARTE ECONOMICA.

LIBROS.

MEMOIRES D'OUTRE-TOMBE, PAR CHATEAUBRIAND; ha salido la 3.ª entrega, y sigue abierta la suscricion á 2 rs. la entrega en la libreria de Gorchs, calle del Cármen, junto á la Universidad.

LA CRÓNICA DE LOS HOSPITALES, periódico de Medicina y Cirugía y ciencias accesorias. Este periódico sale mensualmente en un cuaderno de 24 páginas en 4.º mayor, al precio de 4 rs. Se reparte el n.º 1.º en la libreria politécnica de T. Gorchs, calle del Cármen, junto á la Universidad.

COLECCION SELECTA DE MORAL Y elocuencia, en prosa y verso, para servir de texto de lectura en las escuelas primarias, por una sociedad de padres de familia: tercera edicion. Véndese en pasta á 8 rs. vn. en la librería de Tomás Gorchs, calle del Cármen, en la de la señora viuda é hijo de Sierra, en la plaza de S. Jaime y en la histórica, bajada de la Cárcel. Nota. Tomando 6 ú 8 ejemplares á la vez, se hará la rebaja de costumbre.

ELEMENTOS DE ARITMÉTICA, QUE para la enseñanza de sus discípulos, compuso el profesor D. Salvador Coral, segunda edicion, forma un cuaderno de 36 páginas en 8.º, y se vende á 8 cuartos uno y 6 rs. la docena en la libreria de José Matas, calle de la Plateria, n.º 30, y en casa del autor calle de S. Saturnino, n.º 3.

AVISOS.

UN JÓVEN DE RECOMENDABLES CIRcunstancias, que tiene conocimientos especiales en la carrera mercantil, que ha estudiado dos años en un colegio de Lóndres la teneduria de libros, y que por lo tanto escribe perfectamente el inglés, desea colocarse en clase de dependiente de comercio con condiciones muy módicas. Darán razon en la redaccion de este periódico.

SE NECESITA UN PRIMERO Ó SEGUNdo piso, con almacen de buenas luces y nada húmedo, situado en parage céntrico de esta ciudad. Darán razon en la calle nueva de S. Francisco, n.º 13, tienda de chocolatero.

SE PRESTARÁN DE CINCO A 75,000 LIbras. D. Bruno Llopis, que vive en la calle de la ciudad, n.º 7, piso 1.º, es el encargado. No se tratará con terceras personas.

AVISO AL COMERCIO.—REFORMA VERdadera al carácter de letra inglesa ó española de toda escritura viciada, estensa contabilidad en partida simple y doble, basada sobre las operaciones mas interesantes de comercio desde la clase mas fácil á la mas difícil, y cálculo mercantil con toda la estension que necesita un buen tenedor de libros. Dirigirse á la calle de Escudillers, n.º 46, tercer piso, puerta del centro.

UN JÓVEN ESTUDIANTE SE OFRECE á dar conferencias de Gramática castellana, latino, retórica y filosofía: dará razon el tornero de la calle del Bou de la plaza Nueva.

SE NECESITA UN APRENDIZ DORADOR que sea de 13 á 16 años: informarán en la confitería, calle de la Paja, n.º 2.

BAÑOS ORIENTALES, SITOS EN LA CAlle de Monjuich de S. Pedro. Desde el 1.º de junio, estará á disposicion del público este acreditado establecimiento: advirtiendo que las tarjetas de abono, solo servirán para la presente temporada que finirá en 15 de octubre de este año.

SE SUPLICA Á LA PERSONA QUE POR equivocacion, hubiese recogido el dia 23 del corriente de frente una de las puertas de la Aduana, un fardo, conteniendo seis piezas franelas negras, venidas aquel mismo dia de la fábrica de los señores Ballber y compañía de Tarrasa: se servirá avisarlo en la calle del Gobernador, n.º 8, casa don Salvador Ferrer, de lo que se le quedará reconocido.

CASAS DE HUESPEDES.

UN MATRIMONIO SIN FAMILIA DESEA encontrar un señor solo para toda asistencia: dará razon el droguero de la calle Fernando, n.º 40.

EN LA CALLE DEL HOSPITAL PANAdería, n.º 142, informarán de un matrimonio sin familia, que admitirá dos ó tres caballeros, dándoles toda asistencia.

EN UN PARAGE MUY CÉNTRICO DE esta ciudad, vive una señora, que desearia encontrar dos señores á pupilo. El chocolatero de entrar en la Bocaria informará.

EN BUEN PARAGE DE LA RAMBLA, hay una habitacion para uno ó dos caballeros, dándoles toda asistencia: darán razon en el estanco de la Rambla, frente el Liceo.

VENTAS.

HERMOSA Y VARIADA COLECCION DE abanicos con varillages charolados, ébano, nacar, hueso á imitacion á concha y otros chinescos, con sus precios muy ventajosos, en la tienda de quincalla de Joaquin Paris, conocida por La Serpiente Oriental, calle de Fernando VII, n.º 30, cerca la plaza de S. Jaime. Hay igualmente en la misma un completo surtido de paises para cambiarlos á los abanicos que los tengan ya inservibles, los que por un módico precio se dejan como nuevos.

EN LA RAMBLA DE SAN JOSÉ, N.º 78, tienda de Juan Amat, se siguen vendiendo jamones dulces, gallegos y asturianos. Precios: los gallegos, á 6 rs. la carnicera, y los asturianos á 7 rs. la carnicera.

PÉRDIDAS.

DESDE LA RAMBLA, CALLE DE FERnando VII, plaza de la Constitucion á la Libretería, se perdió una estrella de diamantes: al que la devuelva en casa D. Juan Bordas, chocolatero, calle de la Boria, se le dará una buena gratificacion.

LA PERSONA QUE HAYA ENCONTRADO un cuarto de billete del sorteo del 26 de mayo, n.° 27,791, se servirá presentarlo en el café de la Lonja, donde se le gratificará.

PARTE COMERCIAL.

Mercado de Barcelona del 29 de mayo.

Ha reinado hoy bastante paralizacion en todos los artículos: de algodones nada importante se ha verificado.

Los cereales mas bien han sufrido una leve baja, sin transacciones de interes.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona en 29 del mes de mayo del año 1849.

Lóndres, 30 ds. 60 cs. din. y 30 ds. 60 cs. pap. por un peso fuerte á 90 dias fecha. = Paris, 5 fs. 28 cs. pap. por un peso fuerte á 8 dias vista. = Marsella, 5 fs. 28 cs. pap. por un peso fuerte á 8 dias vista. = Madrid, 1 1/4 din. por ciento daño á 8 dias vista. = Cádiz, 1 din. idem. = Sevilla, 1 din. idem. = Málaga, 1 din. id. = Santander, 1 din. id. = Murcia, 1 1/4 din. id. = Alicante, 1 din. id. = Valencia, 1 8 pap. idem. = Zaragoza, 1 1/8 din. idem. = Tarragona, 1/4 din. id. = Reus, 1/4 din. id.

Efectos públicos. = Títulos al portador del 3 p. %, de 23 5/8 á 23 3/4 p. % valor sobre el nominal.

Acciones. = De la Compañía Catalana General de Seguros, capital 10,000 reales, desembolsado 3 por ciento, de 5 á 5 1/4 p. % valor s. el n.

AB RTURAS DE REGISTRO.

Para cualquier puerto de América.

Por entero ó por dos tercios de carga se fletará el acreditado bergantin español Habanero, de 202 toneladas, forrado y clavetead o en cobre y pronto á emprender viage. Lo despacha D. J. M. Serra, calle de Moncada.

Para Palma de Mallorca.

Saldrá el 1.° de junio el laud S. José, capitan D. José Carbonell, admitiendo cargo y pasageros. Se despacha en los pórticos de Xifré, agencia núm. 13.

BUQUES QUE HAN ABIERTO REGISTRO EL DIA 29.

Laud Santa Bárbara, p. Manuel Felechea, para Denia.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Vinaroz en 3 d. laud S. José, de 23 t., p. Bautista Miralles, con 30 pipas vino, trasbordo.

De Torreblanca en 4 d. laud S. Antonio, de 12 t., p. Manuel Guzman, con 900 a. algarrobas á D. Federico Carbó.

De Mahon en 2 d. jabeque Caballo, de 30 t., c. D. Juan Pornaris, con 468 cuarteras trigo á D. Julian Seller, y 12 bueyes á D. Cristóbal Paller.

De Cullera en 3 d. laud Desamparados, de 20 t.. p. Miguel Martorell, con 39 millares naranjas.

De Marsella en 2 d. bergantin Otelo, de 210 t., c. D. Vicente Ricomá, con 1200 cajas licores, consignado á los señores Miguel, Roig y Rom.

Ademas 5 buques de la costa de este principado con 30 pipas aceite, vino y otros efectos.

Idem toscanas.

De S. Stefano y Liorna en 11 d. tartana S. José, de 69 t., c. Constanzo Vacarello, con 220 somes carbon á D. José Sagás.

De id. y Tolon en 22 d. polacra-goleta Serpiente, de 80 t., c. Simone Leonardi, con 300 somes carbon á D. José Sagás.

Idem napolitano.

De Terracina en 22 d. bergantin Rosario, de 260 t., c. Michael Lubrano, con 1600 somes carbon á D. M. Magro.

Estracto de los buques entrados y salidos en Cádiz.

Dia 20 de mayo. = Entró el pailebot Brillante, c. Domingo, del Vendrell. — San Buenaventura, c. Roso, de Tarragona.

Dia 21. = Fragata Preciosa Victoria, c. Romero, de la Habana. = Bergantin Churruca, c. Jauregui, de Trinidad de Cuba. Y salió la polacra-goleta Cármen (a) Ninfa, c. Crespí, para Palma de Mallorca.

NOTICIAS NACIONALES.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Sesion del dia 24 de mayo.

Se abrió á las tres menos cuarto con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Quedaron publicadas como leyes en el Congreso las sancionadas por S. M. sobre pension á D.ª Teresa Ravare y sobre un tratado de comercio con el Shah de Persia.

El señor *Mas*: Pido la palabra para anunciar una interpelacion al gobierno de S. M.

El señor *Presidente*: La tiene V. S.

El señor *Mas*: La interpelacion que tengo el honor de anunciar al gobierno de S. M., es con el objeto de saber las disposiciones que ha tomado el gobierno español de acuerdo con el francés, para evitar que los emigrados carlistas que han entrado ahora en Francia, puedan volver á invadir nuestro territorio y hacer interminable la guerra civil.

El señor ministro de *Hacienda*: Lo que hace el señor diputado, ¿es interpelacion ó pregunta?

El señor *Mas*: Es una interpelacion.

El señor ministro de *Hacienda*: En ese caso toca contestar al señor ministro de Estado que no está presente.

El señor *Presidente*: Orden del dia. Continúa la discusion pendiente sobre presupuestos.

Se abre discusion simultánea sobre las dos enmiendas tomadas en consideracion y el siguiente

PROYECTO DE LEY.

«Artículo único. Los presupuestos y proyecto de ley que los acompaña, sometidos por el gobierno á la aprobacion de las Córtes, regirán como ley del Estado en el corriente año de 1849, conforme los ha presentado la comision general del Congreso.

Palacio del mismo 7 de mayo de 1849.—Hilarion del Rey, presidente.—Pedro María Fernandez Villaverde.—Martin Belda.—José María de Mora.—José María Fernandez de la Hoz.—Agustin de Alfaro, secretario.»

El señor *Sanchez Silva*: Señores, todos los que consideren la cuestion de presupuestos como una cuestion de cifras se equivocan; la cuestion de presupuestos no es solo de cifras, es una cuestion de gobierno.

Bien podria yo hacer una análisis y censurar ciertos sistemas manifestando otros en algunos de los ramos de la administracion, pero la legislatura está muy adelantada, y seria hacer un alarde de conocimientos en ciertas materias que no conducirian á mi objeto. Yo siento que el gobierno de S. M. deje los bancos cuando se trata nada menos que de concederle una autorizacion. Si el gobierno de S. M. cuenta esta autorizacion como si la tuviera en el bolsillo, al menos siguiendo las prácticas parlamentarias, bueno seria que estuviera en su puesto. (Toma asiento el señor ministro de Hacienda.)

Quiero decir que en España hay provincias que están fuera del régimen constitu-

cional, que se rigen por unas leyes caprichosas que se llaman fueros, que no son otra cosa sino abusos: estas provincias son Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Yo siento que el señor D. Pedro Egaña á quien he retado para esta cuestion, no se encuentre en este sitio, yo siento no ver aquí á los señores diputados de esas provincias. (Entra el señor Egaña en el salon.)

Señores, [illegible]ho que voy á tratar la cuestion constitucionalmente: y me voy á fundar en la historia.

En las Córtes celebradas en Búrgos en 1315, acudieron los diputados de las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya en número de 13, cuyos nombres tengo escritos aquí y que no quiero leer por no molestar al Congreso; pues bien, estos diputados concurrieron lisa y llanamente sin otra pretension que la comun á todos los españoles y votaron todo lo que votaron los demas y no alegaron ningun fuero.

Pasando un gran intervalo llegaron las Córtes de 1812 y dígasenos si los diputados de esas provincias, vinieron ó nó á Cádiz y formaron el código constitucional y estamparon tambien sus firmas ¿es cierto que contribuyeron á formar el código fundamental, si ó nó?

Ha habido Córtes constituyentes despues ¿y han venido aquí diputados de esas tres provincias? Sí, han venido, han venido á las Córtes ordinarias y estraordinarias. Pues señores, si es cierto que estos diputados desde los tiempos mas remotos han tomado una parte directa en los negocios públicos, ¿ó acaso pretenden no soportar las cargas como todos los españoles, contribuyendo con proporcion á sus haberes para el bien del Estado?

Pero es lo cierto que en el año 45 por el sistema tributario se hizo un reparto por provincias. Es cierto que á las provincias Vascongadas se les impuso una cantidad por este reparto. ¿Pero cuando le abonaron? Esto, señores, son hechos, lo demas son cohechos.

El señor *Egaña:* Pido que se llame al órden al orador.

El señor *Presidente:* Orden. Sírvase V. S. leer el art. 145 del reglamento (leyó.) Ahora continúe V. S., señor Sanchez Silva.

El señor *Sanchez Silva*: Señores, vamos á la cuestion. Aquí se ha votado uno y otro año y ha cabido un reparto á la provincia de Alava de un millon 836 mil rs. Guipúzcoa dos millones 328 mil y á Vizcaya dos millones 360 mil rs., formando un total de siete millones 32 mil rs. Esta cantidad ha sido votada por el Congreso, y si nosotros dejamos que el gobierno no realice esta suma, resultará que votamos un déficit que siempre será un engaño para nosotros mismos.

Tengo entendido que la generalidad de las provincias no se conformó con esta contribucion.

Ademas, á las provincias Vascongadas tambien les falta que pagar la fuerza armada, porque estas provincias tampoco dan un solo soldado á la patria, pues para guardarse asi mismas, la diputacion nombra una compañía; pero esas no son mas que precauciones domesticas que de nada sirven á la nacion española.

Se han votado las fuerzas para el ejército y han tocado á las provincias Vascongadas 677 hombres, pero ha sido inútil esto. Pero si esto no les conviene, debian dar un equivalente en dinero, porque creen que nosotros hemos de dar gente para la guerra y hemos tambien de mantenerlos: esto, señores, es una golleria inaudita.

Es verdad que las provincias Vascongadas hacen un gasto en el pago del culto y del clero; pero si atendemos á que en esas provincias solo hay unos 283,000 habitantes, y á que el gobierno solo tiene obligacion de pagar al clero necesario, y que no es justo el mantener tres ó cuatro curas en cada aldea, se convencerá el Congreso que tiene lo bastante con un millon y ochocientos mil reales. Sin embargo, concedamos los tres millones; hasta los 23 millones y medio, quedan aun 20 millones que las provincias Vascongadas dejan de pagar todos los años.

Por consiguiente, el Estado sufre una pérdida muy grande; esos 20.582,000 rs. son suficientes casi para arreglar la mitad de la deuda pública; con esa cantidad tenia para construir dos fragatas, ó emplearla como quisiera, porque son fondos que per-

tenecen á la nacion, ó rebajarse de las cuotas de los contribuyentes de las demas provincias.

Deseo que se me conteste á esto, porque esta demostracion no tiene riesgo de ser rebatida, porque está en el terreno verdadero de los hechos.

Ahora bien, ¿cuánto cuestan al tesoro estos 283,000 habitantes de las provincias Vascongadas? Díganlo los señores diputados; hablo de cosas notorias que están sucediendo; pues esas tres provincias, que tienen la mitad de habitantes que otras, tienen un capitan general, tres gobernadores, tres intendentes, tres gefes políticos, tres administradores, tres presidentes de república y tres congresos.

Señores, ¿por qué se ha de permitir que se gobiernen y se administren á su modo esas provincias, y por qué se les ha de dejar que manejen los fondos de 283,000 habitantes? Yo creo que esto es de gran trascendencia, prescindiendo del mal ejemplo, y del cáos que en esta materia ha habido siempre. Tambien habia otra cosa y voy á decirla; estas provincias tenian su deuda pública; vea pues el Congreso si esto es ó no ser independiente, y si esto concierne al gobierno. El congreso va á votar una partida de 1.500,000 reales del interés de la deuda pública de Navarra y Vizcaya, tiene tambien su crédito. La Constitucion dice terminantemente que no se pueda tomar empréstito alguno bajo el crédito de la nacion. Allí se contraen deudas, allí hay bonos y una administracion dentro de otra. Es necesario pues que desaparezca esa oligarquía.

Voy á ocupar por un poco mas de tiempo la atencion del Congreso sobre algunos artículos que se encuentan en ciertas partidas de gastos que son injustísimas. En la administracion nos hallamos peor que á últimos del siglo pasado; porque entonces, teniendo una marina respetable, y con fuerzas de tierra casi dobles que ahora, solo habia 17,000 empleados, y hoy no teniendo esas obligaciones ascienden á 115,000 y mas empleados de nombramiento real. Cuando la secretaría del ministerio de la Gobernacion tenia reunido el que hoy es ministerio de Instruccion pública, tenia un presupuesto de 1.500,000; pero despues de la separacion de esta última dependencia, se la dió otra cantidad igual á la que tenia el ministerio de la Gobernacion. Yo no comprendo como se ha podido aumentar así, pues que si una cosa cualquiera se divide en dos partes, no creo que cada una de ellas valga tanto como el todo.

En el ministerio de la Guerra se han hecho aumentos que no sé como puedan concebirse sino de otro modo que esplicándolo por las gracias que el gobierno no ha querido conceder; pero es necesario se nos diga en que campo de batalla se han recogido los laureles que hacen acreedores á recompensas, pues de otro modo no se comprende como puede haber ascendido de 7 millones que importaba á 11 que constan en los presupuestos. Ese lujo no puede sostenerse: no hay partida que no esté aumentada.

Desearia tambien nos dijera el señor ministro de la Guerra, por qué no ha dado cuenta de los gastos de nuestra espedicion á Portugal; con qué crédito se hicieron esos gastos. Si el gobierno no tiene obligacion de venir á dar cuenta de los recursos con que cuenta para la intervencion en Italia, cuyo derecho estoy muy lejos de concederle, debe darnos á lo menos la de los gastos que hizo en aquella intervencion.

Respecto al ministerio de Hacienda no quiero decir nada, pues estoy convencido de que el actual señor ministro hace todo lo posible por introducir economías, y que sino hace mas es porque encuentra grande oposicion, y por cierto que el partido moderado le debe grandes servicios, puesto que ha proporcionado su sistema el dinero que constituye parte de la vida de los gobiernos, aunque por otra parte ha sido el blanco de muchas maldiciones del género político. (risas).

Por el ministerio de Estado hay otras partidas que de pagarse no debe decirse que se deben; porque no es así. No debe llamarse carga de justicia 350,000 rs. que se dan á la venerable fábrica de San Pedro en Roma. Nosotros no debemos nada á San Pedro de Roma, como se dice en los presupuestos por una antigua costumbre.

Es anti-católico decir que se paga por la bula de vivos y difuntos: pues que es poner valor á las gracias de pagar á la iglesia de San Juan de Letran, por la bula de

lacticinio otra suma enorme. Estas cantidades podian emplearse en las iglesias ruinosas de España, y en mejorar la suerte del clero, y seria el dinero mejor empleado que en San Juan y San Pedro, en todas estas cosas se hará un grande arreglo, á no dudarlo, el dia que se voten los presupuestos partida por partida.

Bien sé que vamos á autorizar al gobierno para que cobre las contribuciones con arreglo al dictámen de la mayoría de la comision de presupuestos; pero espero que procurará este, presentar en lo sucesivo las cuentas; hacer, no solo que las provincias Vascongadas paguen lo que deban, sino armonizarlas con las demas de la monarquía.

El señor ministro de la *Gobernacion*, conde de San Luis: El Congreso conocerá que no voy á contestar al discurso del señor Sanchez Silva, el cual ha suscitado una cuestion gravísima relativa á las provincias Vascongadas, para la que no estoy preparado, y que sobre todo es inoportuna en este momento.

Voy, pues, á contestar al cargo directo que ha hecho al ministerio de la Gobernacion. Jamas ministro alguno levantará su voz mas alto que yo cuando se trate de economías y de reducir el número de empleados. El otro dia manifesté que solamente en el ramo de policía, de mil ciento y tantos empleados he suprimido mil y tantos. Es asimismo inexacto que se hayan aumentado los gastos de secretaría, pues á los quince dias de ser ministro, elevé una esposicion á S. M. en que le decia (leyó). Señores, 400,000 rs. anuales se rebajaron en el presupuesto de la secretaría de la Gobernacion en virtud de esta reforma.

Despues de rectificar los señores Sanchez Silva y ministro de la Gobernacion, dijo

El señor ministro de la *Guerra*, (Figueras): Me levanto á contestar á tres ó cuatro puntos que el señor Sanchez Silva ha tocado en su discurso, referentes al ministerio de la Guerra. S. S. se ha quejado del aumento que tenian los presupuestos este año, debido á la clase de generales y brigadieres en cuartel, y con este motivo se quejó tambien de las recompensas concedidas á los oficiales del valiente ejército español, por lo que S. S. llamó no una guerra, sino una *cosita así*, *una* escaramuza (risas).

Finalmente, S. S. se hizo cargo, y preguntaba con qué autorizacion se habian hecho los gastos de la espedicion á Portugal, y por que razon no se habia dado cuenta de ellos: yo diré que la espedicion á Portugal no la dispuso este gobierno, y que el que la mandó estaba autorizado para ella por la Constitucion. En cuanto á la presentacion de cuentas entienda S. S. que no es un negocio descuidado por el gobierno; que hay una comision; compuesta de españoles y portugueses, que se ocupa de la liquidacion, y esta misma mañana he puesto una resolucion relativa á este particular.

El señor *Egaña*: No podré contestar al señor Sanchez Silva tan latamente como quisiera hacerlo, por tres razones: primera, porque estoy convaleciente de una enfermedad en que he sufrido una operacion dolorosa; segunda, porque habiendo pedido la palabra para una alusion personal, tendria para profundizarla que entrar en la cuestion del arreglo de fueros de provincias Vascongadas, y como no es de este lugar, seria llamado á la cuestion por el señor presidente; y tercera, porque no permite otra cosa el género particular de la oratoria de S. S. No obstante, procuraré que la defensa corresponda al ataque.

Sino hubiera sabido que el señor Sanchez Silva iba á atacar los fueros de las provincias Vascongadas, hubiera creido al entrar en el salon que lejos de tratarse de presupuestos, nos ocupábamos de la cuestion del arreglo de los fueros al tenor de la ley de 25 de octubre del 39, que lo es tambien para S. S.: por ella se autorizó al gobierno para traer á las Córtes esta cuestion, cuando lo juzgaré conveniente; y cuando esto suceda, es cuando estará en su lugar el discurso de S. S., y cuando serán contestados todos sus argumentos económicos, históricos y administrativos. Entienda S. S. que no soy solo vascongado, sino español, que quiero la paz del pais y la union de todas las provincias, y que no es esta la ocasion de tratar la cuestion de fueros, estando en una época en que unos tronos se hunden y muchos vacilan, y en la que la frontera de la provincia es una república. Todos los vascongados son antes españo-

les, y si S. S. ha leido la obra del señor Canga Argüelles, verá cuantos sacrificios no hicieron al pais, levantándose en masa contra la nacion estrangera; estos son los documentos históricos que debiera haber citado S. S., y no las patrañas y consejas de que tanto se ha admirado en su discurso. La misma constitucion de 1812 hace el mas acabado elogio de las instituciones de las provincias por hombres que como los Argüelles y Zumalacarreguis son seguramente muy recomendables para S. S.

En aquellas discusiones encontrará S. S. los respetables nombres de los señores Zumalacárregui, Argüelles y Olózaga, que juzgaban como un modelo la administracion de las provincias vascongadas. ¡Cómo varian los tiempos! Ya hoy se supone mala aquella administracion por un individuo del mismo partido de los que entonces la juzgaron como un modelo. Pero ha sido el señor Sanchez Silva poco generoso en su discurso atacando á las provincias vascongadas en una discusion calculada, y que para poder tomar la defensa era preciso encerrarse en el limitado terreno de una alusion personal, en el cual siempre se usa de la palabra fija la vista en la campanilla del señor presidente. Tambien el señor Sanchez Silva ha querido aprovechar la ventaja de acometer teniendo bastante acompañamiento cuando enfrente no veia mas que un solo individuo, engañándose al no tener en cuenta la generosidad propia en todos casos de un Congreso compuesto de españoles. Ese discurso hubiera estado mejor pronunciado el año 39 en medio de los ejércitos que estaban delante de Vergara; llamar fantasma á los fueros de las provincias vascongadas y de Navarra hallándose confirmados en una ley hecha en Córtes y vigente, ni esto es político ni es conveniente.

Pero dice S. S. que aquellas provincias no pagan contribuciones. Esto no es exacto. Pagan cuando menos como las demas provincias, si bien por un sistema distinto, invirtiendo los productos en proporcionar al pais mejoras materiales, que es lo importante en punto á administracion. En España no se siente tanto el pagar tal ó cual cuota de contribucion, como el no saber en qué se invierte: en las provincias vascongadas se vé bien la inversion de lo que cada uno paga, y el aspecto general de aquel pais lo está manifestando.

No quiero abusar mas de la indulgencia del Congreso; y concluyo recordando la ley de 25 de octubre de 1839, que establece las relaciones de las provincias vascongadas con el gobierno, y en cuyo artículo 1.° se dice: «Se confirman los fueros de las provincias vascongadas y de Navarra.» Mientras esta ley no se derogue por otra, el señor Sanchez Silva no puede hablar de aquel pais en los términos que lo ha hecho: yo, siendo presidente, no se lo hubiera permitido.

El Sr. *Sanchez Silva* (rectificando): Señores, en las palabras del señor Egaña no he visto otra cosa que un despecho mal disimulado. Yo no puedo menos de decir que aquellas provincias han estado, por su interés, casi siempre de parte de los reyes absolutos.

Señores: si todos los españoles hicieran lo que los vascongados, ¿de dónde saldrian los gastos de la administracion? Presentes se hallan los señores directores de rentas, y no podrán decir que en sus tesorerías haya ingresado, procedente de aquellas provincias, un solo real.

Posteriores á la ley de 1839 que ha citado S. S., se encuentran los presupuestos de los años 45 al 49 inclusive, que consignan una cantidad para las provincias vascongadas, y creo que nadie me negará la legitimidad de estas leyes.

Despues de rectificar el señor Egaña, manifestó la comision, por conducto del señor Rey, que no habiendo sido atacado su dictámen, no tenia aquella nada que contestar.

El señor presidente señaló para mañana la discusion pendiente. Se levanta la sesion. Eran las seis y media.

Circular. Entre las sublimes inspiraciones debidas al catolicismo, descuella por el interés y universalidad de su objeto el incomparable Instituto de Hermanas de la Caridad, fundado por San Vicente de Paul. Asistir á los enfermos pobres en los hospitales, recoger los niños abandonados desde

los primeros momentos de su existencia, prodigar los cuidados mas tiernos á los ancianos é impedidos, distribuir la enseñanza á las clases menesterosas, tal es el celestial ministerio á que dedican su vida las hijas de San Vicente, y que desempeñan con celo infatigable y nunca desmentido, con una constancia heróica, con la mas noble y pura abnegacion. Estas virtudes sublimes, que solamente en el cielo pueden hallar el merecido galardon, les han grangeado en la tierra la admiracion y gratitud aun de aquellos que no profesan nuestra religion santa. Ni es estraño que, suprimidas todas las órdenes religiosas en el período mas ardiente de nuestra revolucion política, fuesen respetadas esas Madres de los pobres, y que el instituto de San Vicente subsistiese para bien de la humanidad, no solo en la Península, sino tambien en las remotas playas que un dia fueran con orgullo provincias de la monarquía española.

La Divina Providencia ha permitido que en estos últimos años, lejos de haberse entibiado el evangélico ardor de esas sublimes mártires de la Religion, haya tomado mayor vuelo; y acaso en ninguna época han acudido en mas número y con mas empeño á ofrecer su salud y su vida en los altares de la caridad. Señoras de esclarecido linaje, doncellas delicadas, jóvenes de esmerada educacion, renunciando á los goces de la opulencia y á los halagos del mundo, han querido abrazar el estandarte de San Vicente, y desempeñar con ferviente celo los penosísimos deberes de su instituto, formando con cristiana igualdad una sola familia con personas de las clases mas humildes.

No basta empero la caridad mas acendrada para cumplir esos deberes; preciso es acrisolar la vocacion de las neófitas, y asegurarse de que el Señor les concede la gracia envidiable de prestar servicios tan variados, tan asiduos, y con frecuencia tan repugnantes, que no siempre los consienten las fuerzas humanas. A este fin y para estas pruebas es necesario destinar un local espacioso, sano, desahogado, y provisto de las oficinas propias de un noviciado: pero el de esta corte, y único en el reino, es sumamente mezquino, reducido y ahogado, y no puede contener el número estraordinario de aspirantes que de todas partes acuden y solicitan vestir el hábito de San Vicente, á fin de consagrar su vida en los hospitales, hospicios, inclusas y casas de caridad y de misericordia, cuyos directores, de acuerdo con las autoridades, no cesan de reclamarlas como el mayor beneficio que puede dispensarse á sus piadosos establecimientos.

Nuestra augusta Soberana, siempre dispuesta á tender su mano generosa á los desvalidos, se dignó declararse protectora de las Hermanas de la Caridad, y en su Real nombre les concedió el gobierno un local espacioso para edificar el noviciado, y dar á tan piadoso instituto el fomento y estension que reclama la beneficencia pública. Pero los escasos medios de que disponen las hijas de San Vicente bastan apenas para su preciso sustento, y no pueden llevar á cabo obra tan útil é importante sin apelar á los sentimientos religiosos y caritativos propios de corazones españoles. Las Hermanas de la Caridad estan seguras de que su voz será oida, y que abierta una suscricion mensual proporcionada á las facultades de los bienhechores, recaudada por personas respetables, se recogerán en esta corte y en las provincias suficientes limosnas para realizar el piadoso objeto que se proponen.

Real órden. Con el fin de cooperar el gobierno de S. M. á la mas pronta y cumplida realizacion de un pensamiento tan conforme á la religion, tan útil á la humanidad y tan interesante al Estado, ha espedido por el ministerio de la Gobernacion del reino la Real órden siguiente:

Direccion de Beneficencia. Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) ha visto con el mayor agrado la comunicacion de V. E. de 17 del actual, en que con el celo cristiano que á V. E. distingue solicita permiso para formar bajo su presidencia una comision encargada de abrir suscriciones voluntarias en todas las provincias, y aplicar su producto á la continuacion de la obra de la nueva Casa-noviciado de las Hermanas de la Caridad, y al fomento de este instituto humanitario, que cuidando del enfermo y consolando al desvalido presta tantos y tan importantes beneficios á las clases necesitadas. La elevada posicion y el distinguido carácter de los sugetos que han de formar la comision son tan recomendables como benéficas las miras que los dirigen; y S. M., dispuesta siempre á acoger con benevolencia cuantos proyectos razonables tienden á aliviar la situacion de las clases menesterosas, no solamente se ha dignado autorizar el establecimiento de la comision, sino que ha dispuesto recomendar eficazmente á los gefes políticos del reino que secunden sus esfuerzos, y cooperen á los fines caritativos que sus individuos se proponen con tan laudable celo. Al mismo tiempo S. M., que se promete resultados muy satisfactorios de los trabajos de la comision, espera que la misma dará sucesivamente conocimiento al gobierno de las ventajas que vaya obteniendo y de los adelantos que se hagan en la obra, por ser este asunto de interés general. Y lo digo á V. E. de Real órden para su conocimiento y el de los vocales de la comision, de cuyos nombres acompañaba nota á la comunicacion citada. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1849.—San Luis.—M. R. Arzobispo de Toledo.

Las personas nombradas por esta real órden para componer dicha comision son las siguientes:

M. R. arzobispo de Toledo, presidente.
El marques de Vallgornera.
El marques de Somernelos.
D. Eleuterio Juantorena, presbítero.
D. Ignacio Santasusana, director general de las Hermanas de la Caridad.
D. Francisco de Paula Córdoba é Ibarra.
D. José Ramirez y Cótes, presbítero.
D. Pedro de la Hoz.
D. Manuel Moreno, presbítero.
D. Joaquin Gomez de la Cortina, marques de Morantes.
D. Ramon Madám, presbítero y secretario de la Direccion general de las Hermanas.
D. José Joaquin de Cafranga, presbítero.

Instalada la Comision bajo mi presidencia en el Palacio Arzobispal en 25 del corriente, ha acordado por unanimidad: 1.° Que con el fin de promover las suscriciones y de hacer mas fácil su recaudacion, se establezcan en todas las provincias, bajo la presidencia de los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos de sus respectivas diócesis, comisiones compuestas de sugetos respetables y acreditados por su celo y religiosidad, pertenecientes al estado eclesiástico y al secular, las cuales deberán entenderse con esta principal. 2.° Que todo lo concerniente á la correspondencia, percibo del importe de las suscriciones, recaudacion, administracion y aplicacion de los fondos que aquellas produzcan al piadoso objeto á que deben destinarse, corra esclusivamente á cargo del presbítero D. Ramon Madám, secretario de la Direccion general de las Hermanas de la Caridad, y que lo es de esta Comision, la cual se reserva el exámen y aprobacion de las cuentas que deberá rendir á la misma. Y 3.°, que en nombre de todos los vocales que la componen, y á quienes animan los sentimientos mas benéficos y religiosos; en el de las virtuosas y ejemplares Hermanas de la Caridad, cuyas oraciones y gratitud en favor de sus bienhechores serán perdurables; y sobre todo en el de la Religion y de la humanidad, cuya invocacion no puede ser indiferente para corazones católicos, sensibles y compasivos, se dirija por mí y por el infrascrito Secretario la presente circular á los habitantes de esta capital, y á todos los de las demás provincias y poblaciones del reino, islas adyacentes y Ultramar, invitándoles y rogándoles que contribuyan segun la posibilidad de sus respectivas fortunas á una obra tan santa y acepta á los ojos de Dios nuestro Señor como meritoria y laudable á los del género humano. Madrid 29 de abril de 1849.—Juan José, arzobispo de Toledo, presidente.—Ramon Madám, secretario.

CORREO DE MADRID DEL 26 DE MAYO DE 1849.

BOLSA DE MADRID DEL 26 DE MAYO DE 1849.

Títulos del 3 por 100 Estan á 23 1/2 p. 0/0 pap.
Títulos del 5 por 100..... á 10 1/8 p. 0/0 pap.
Cup. no llam. á cap..... á 5 1/2 p. 0/0 pap.
Vales no consolidados..... á 5 3/4 p. 0/0 pap.
Deuda negociable..... á 5 1/4 p. 0/0
Deuda sin interes..... á 3 7/8 p. 0/0 pap.
Lám. provisionales..... á 3 1/2 p. 0/0
Acciones del Banco de S. Fernando: á 76 p%, valor.
Descuento de billetes: Estan á 1/8 daño plata, 1/4 oro.
Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de 100 millones de reales: din á 66 1/2 p%, valor.
NOTA. A primera hora estaba el 3 p%, 22 3/4 7/8 23 1/4.
Despues de la Bolsa quedó el 3 p%, din. á 23 5/16 3/8.
El 5 p%, á 10.— Deuda sin interes din. 3 3/4.
CAMBIOS.—Lóndres á 90 dias, 50 ds. 40 cént. p. por 1 peso fuerte.—Paris á 8 dias, 5 f. 29 c. p. por un peso fuerte. — Alicante 1/2 d. p. — Barcelona 5/8 b. pap.—Bilbao 1/4 pap.—Cádiz 1/2 d. pap. — Coruña 1 1/2 d. pap. — Granada, 1 1/2 daño. p. — Málaga, 5/8 d. p. — Santander, par. — Santiago, 1 1/2 daño p.—Sevilla 1/2 d. p.—Valencia par.—Zaragoza 1 daño. 3/4 p.

La Gaceta de hoy en su parte oficial contiene el reglamento de los archivos dependientes del ministerio de Gracia y Justicia, una real órden del ministerio de Comercio Instruccion y Obras públicas estableciendo dos portazgos en la carretera provincial de puerto Lápiche al Corral de Calatrava, y un anuncio del ministro de Marina de Dinamarca sobre el bloqueo de varios puertos del Báltico.

Parece que la jornada de SS. MM. en el real sitio de Aranjuez se prolongará hasta el 20 de junio próximo. (*Esperanza.*)

Bolsa de Paris del 24 *de mayo.*—Al abrirse la bolsa los fondos se han presentado con alguna alza respecto el estado en que se encontraban ayer. No circulaba noticia alguna importante. Los especuladores parece están mas tranquilos: se espera con impaciencia la sesion legislativa.—El 3 por 100 abierto á 52 f. 50 c. bajó á 51 f. 50 c. cerrando á 52 f.—El 5 por 100 abierto á 82 f. 50 c. bajó á 81 f. 25 c. cerrando á 81 f. 50 c.

Bolsa de Lóndres del 23 *de mayo.*—Consolidados á 91 1/4.—Cinco por 100 español 16 1/4.—Tres por 100 id. 32 3/4.

Paris 24 *de mayo.*

En la sesion de ayer, despues de desechada la enmienda que M. Flocon propuso hacer á la órden del dia propuesta por M. Cavaignac, adoptóse esta por 436

contra 184, tal cual la redactara su autor, que es en los términos siguientes: «La asamblea nacional llama sériamente la atencion del gobierno sobre los acontecimientos y los movimientos de tropas que se verifican en Europa, y preocupado con el peligro de esta situacion, asi por el porvenir de la libertad como por los intereses interiores y exteriores de la república, recomienda al gobierno el tomar las medidas necesarias con el fin de protegerlos enérgicamente; y pasa á la órden del dia.»

Despues, la sesion que habia empezado con una gran calma, acabó por ser muy tumultuosa, pues se leyeron dos artículos, uno de la *Democracia pacífica* y otro de la *Presse*, denunciando el primero conspiraciones reaccionarias y el segundo otras para coronar emperador al presidente Luis Napoleon. Una tercera conspiracion fue denunciada por M. Ledru-Rollin, esto es, que si M. Marrast hubiese pedido tropas el dia anterior para proteger la asamblea en sesion permanente, el general Changarnier hubiera por su parte dado órden á los gefes de los cuerpos para que no obedecieran á nadie mas que á él; y M. Charras acusó al mismo general Changarnier de llamar *príncipe* á M. Luis Napoleon y de haber dado órden antes de la revista de gritar *viva Napoleon!* y nó *viva la República!* El general Bedeau ha indicado con vigor que existia una conspiracion para agitar el pais, y para impedir la reunion de la asamblea legislativa, aludiendo con esto á aquellas denuncias inmotivadas. M. Odilon Barrot caracterizó con indignacion todos estos ataques que no tienen otro objeto que alarmar el pais; y despues de este acalorado debate se aplazó la discusion para hoy.

—Parece que el decano de la nueva asamblea será M. Keratry, cuya edad se aproxima á los 80 años.

—El parlamento de Francfort se disuelve por sí mismo, pues el número de sus individuos va disminuyendo cada dia. M. de Gagern, uno de sus miembros mas importantes y que habia estado al frente del gabinete del poder central, se ha retirado arrastrando consigo á sesenta y cuatro de sus cólegas.—Al terminar la sesion del 21 la asamblea no pudo formular un voto, por no haber suficiente número de miembros.

—Cartas de Presburgo anuncian con fecha del 17, que Buda se ha rendido sin condiciones á los húngaros, y que los 3000 hombres que la guarnecian han sido transportados á Comorn. De un dia á otro se esperaba una gran batalla.

—Los periódicos de Bombay del 17 de abril anuncian la terminacion de la guerra. El Penjab se ha hecho anexo al inmenso imperio indio de los ingleses.—Mientras se espera el establecimiento definitivo de la autoridad británica en el Penjab, un ejército de 33,000 hombres ocupará el pais y la frontera, y otro de 38,000 estará siempre pronto á entrar en campaña.

—*Montevideo 11 de marzo.*— El enviado inglés, *Mr. Soulher*, en union con el almirante francés Le Predou, han firmado un convenio secreto de paz con el general Rosas. Se le concede lo que durante seis años se le ha negado, y se le entregan los valientes defensores de Montevideo. Parece que este negocio, tan escandaloso como injustificable, ha sido arreglado secretamente por el general Cavaignac y lord Palmerston. El comodoro Sir Jhon Herbert, que tambien ha tenido parte en el asunto, espidió el 10 de marzo el buque de vapor *Alceto*, con los despachos de Mr. Souther, y del almirante francés. Se nos asegura que nuestro antiguo amigo el almirante Lana, vendrá en socorro nuestro con 6000 hombres. En el convenio parece que no existe cláusula alguna relativa á las indemnizaciones que les corresponden á los súbditos ingleses.

—Nada de importante se dice sobre los asuntos de Italia. En Turin el general Alfonso de la Mármora ha sido llamado al ministerio.

—En el *Tolonés* se lee que continúan los preparativos y embarque de provisiones para Italia.

—Los periódicos ingleses no se ocupan ya en la tentativa de Hamilton; y anuncian la llegada á aquel pais de los marqueses de Normanby.

Marsella 26 de mayo.

El brigadier Moris que pasa al ejército de Italia para encargarse del mando de la caballería, pasó anteayer por esta ciudad para ir á embarcarse en Tolon.

—Escriben de Montpeller con fecha 23, que se ha recibido allí por telégrafo la órden del presidente de la república para desarmar el primer batallon de la guardia nacional.

—El *Correo de Marsella* anuncia que, habiendo sido desechada la apelacion del general Ramorino, este sufrió la última pena el 22 en el campo de Marte de Turin. Murió como soldado, mandando el fuego ante toda la guarnicion y una inmensa muchedumbre que asistió á este triste espectáculo.—Esta noticia debe haber sido recibida por la via de Génova; pues los periódicos y las cartas de Turin llegados por tierra solo alcanzan hasta el 21.

—Dos periódicos de esta ciudad dan la siguiente noticia: «Varios regimientos saldrán de París para ir á reforzar el ejército del Rhin que va á aumentarse hasta 200,000 hombres con 300 piezas de artilleria.»

—En una de las cartas recibidas de Paris, dice la *Gazette du Midi*, leemos los párrafos siguientes: «Asegúrase que el emperador de Rusia ha enviado al presidente Luis Bonaparte su manifiesto á la Europa, juntamente con el reconocimiento de la República francesa.—Parece que el gobierno se ha visto muy embarazado con la simultaneidad de estos dos envios, y que ha decidido no acusar por ahora la recepcion del uno ni la del otro.»

—Hé aqui el proyecto de convencion que, apoyado por una carta esplicativa de M. Lesseps, fue presentado á la constituyente romana:—«1.° Los estados romanos reclaman la proteccion de la república francesa.—2.° Las poblaciones romanas tienen derecho de darse libremente cualquier forma de gobierno.—3.° Roma acogerá el ejército francés como un ejército de hermanos. El servicio de la ciudad lo harán las tropas de ambos ejércitos, y las autoridades del pais civiles y militares funcionarán segun sus atribuciones legales.»

La asamblea romana no encontró en esto un suficiente reconocimiento de su república, y despues de una corta discusion deliberó por unanimidad contestar lo siguiente: «La asamblea siente no poder admitir el proyecto del enviado estraordinario del gobierno francés; y encarga al triunvirato el hacer conocer los motivos de esta determinacion, y proseguir las negociaciones necesarias para establecer las mejores relaciones entre las dos repúblicas.» (*G. du M.*)

Parte telegráfico de Paris del 26 de mayo de 1849, á las siete de la noche.—El ministro del interior á los señores prefectos.—La asamblea nacional constituyente acaba de terminar la última sesion que se propone celebrar, y ha votado por unanimidad el dar gracias á la guardia nacional sedentaria y móvil y al ejército.—La asamblea nacional legislativa tendrá mañana una sesion preparativa.—La mayor tranquilidad reina en Paris.—Por traduccion: el director del telégrafo, firmado, Collache.

E. R.=ANTONI BRUSI.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERIA NÚMERO 15.